



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2020-00100776- -NEU-EPAS - DESIGNACIONES E.P.A.S. -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2020-00100776- -NEU-EPAS en referencia al Expediente N° 9140-002427/2018 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), el Decreto N° 2112/2018 y el Decreto DECTO-2020-1609-E-NEU-GPN y el Convenio Colectivo de Trabajo - Ley 3193; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto DECTO-2020-1609-E-NEU-GPN, se autorizó al Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), a realizar el llamado a Concurso Externo a la Administración Pública Provincial, para cubrir un (1) puesto del agrupamiento Administrativo - Nivel I -AD1 y dos (2) puestos Técnico - Nivel I - TC1, a los fines de cubrir las vacantes que quedaron desiertas, conforme surge del artículo 3° de la Resolución N° 519/2019 del EPAS;

Que la Gerencia de Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento mediante Resolución N° 478/2021 del Directorio del EPAS, llevó adelante el proceso de búsqueda y selección de personal, a través del concurso externo, para cubrir un (1) puesto Administrativo - Nivel I - AD1 y dos (2) puestos Técnico - Nivel I - TC1, para desempeñarse en la Gerencia de Recursos Humanos dependiente de la Coordinación General del Ente;

Que como resultado del concurso, el Comité Evaluador ha concluido con resultado favorable la aprobación de una (1) candidata para ocupar la vacante del Puesto Administrativo – AD1 - siendo ganadora la postulante Florencia Ayelén ROSAS - C.U.I.L. N° 27-38710847-0 y dos (2) candidatas para ocupar las vacantes de los Puestos Asistente Analista - TC1 resultando ganadoras las postulantes, Lisa Antonella DE MONTE – C.U.I.L. N° 27-40294448-5 y Romina Elizabeth BENITO - C.U.I.L. N° 27-34960878-8;

Que cuenta con la intervención del Tribunal de Evaluación de Concursos y Desempeño Laboral del EPAS, convalidando lo actuado por el Comité Evaluador;

Que en virtud a la finalización del concurso, es necesario realizar la designación de las tres (3) personas que reúnen los requisitos estipulados en la Resolución N° 478/2021 del EPAS, por el período de prueba según Convenio Colectivo de Trabajo, Título II - Capítulo 1° Ingresos - artículo 18° - Ley 3193;

Que el Decreto N° 183/2018 establece que las designaciones o asignaciones de personal, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo, previa intervención de la Subsecretaría de

Hacienda;

Que cuenta con la intervención del señor Secretario General y Servicios Públicos, el señor Presidente del Ente Provincial de Agua y Saneamiento, la Dirección Provincial de Ocupación y Salario dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía e Infraestructura, y la Gerencia Legal y Técnica del E.P.A.S.;

Que por todo lo expuesto corresponde el dictado de la presente norma;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVALÍDASE la Resolución N° 478/2021 del Directorio del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.), que como documento **IF-2021-00756298-NEU-EPAS** forma parte del Expediente Electrónico EX-2020-00100776- NEU-EPAS.

Artículo 2º: DESÍGNASE en período de prueba, por un plazo de seis (6) meses a partir de la firma de la presente norma y bajo las condiciones establecidas en el Convenio Colectivo de Trabajo – Título II – Capítulo 1º - artículo 18º de la Ley 3193, en los cargos creados mediante Decreto N° 2112/2018, a las personas que se detallan en el documento **IF-2022-01215609-NEU-CG#EPAS**, que forma parte de la presente norma.

Artículo 3º: El gasto que demande la presente norma, será imputado a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4º: Por la Gerencia Recursos Humanos del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (E.P.A.S.),**EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5º: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Jefe de Gabinete.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.